

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR



Carrera 3 A N° 8-24Barrio Las Malvinas
Telefax. 5769197
J01prmpallajagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Jagua de Ibirico-Cesar, Febrero Diez (10) del Dos Mil Veintidós (2022).

Radicación.	204004089001-2019-00163-00
Referencia.	PROCESO
Demandante.	RICARDO LARA PADILLA
Demandado.	EDWUIN ENRIQUE SAAVEDRA CADAVID

Visto el informe secretarial que antecede, donde el apoderado judicial Dr. JOSE LUIS CHIQUILLO MORALES, manifiesta a este despacho que sustituye poder amplio y suficiente al Dr. DEIBYS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO identificado con Cc. 1.065.617.597 y tarjeta profesional número 311845, la cual se accederá a reconocer como apoderado de la parte demandada en el proceso en referencia, esta agencia judicial conforme a lo estatuido en el art. 76 C.G. P.,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocerle personería al Dr. Dr. DEIBYS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO identificado con Cc. 1.065.617.597 y tarjeta profesional número 311845 del C.S.J como apoderado del ejecutante para este negocio, en los términos del poder conferido, para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
El auto de fecha 10-02-2022
Se notifica por estado No. 015
del 14-02-2022
A:

